Armenia Quindío, Septiembre de 2026

ESTUDIO DEL MERCADO

Para la elaboración de los estudios del sector en la Contratación Directa bajo la tipología de **Contrato de Compraventa** de que trata el Capítulo IV "Clases o Tipos de Contrato" en los artículos del 36 al 53 del Acuerdo No. 050 de 2017, expedido por la Universidad del Quindío, se atenderán las directrices del citado acto y de los principios constitucionales y legales aplicables a dicho sector.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una Contratación Directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Quindío (Acuerdo No. 050 del 16 de mayo de 2017, en aplicación a la autonomía universitaria, a los principios de la función administrativa, y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, "*Toda actuación Precontractual, Contractual y Post-contractual, se regirá por el principio de la Autonomía Universitaria de que trata el artículo 69 de la Constitución Política de 1991 y desarrollado en la Ley 30 de 1992…"*

Aunado a lo anterior, y de conformidad con el principio de transparencia, para la satisfacción de las necesidades institucionales, la Universidad del Quindío, implementará procedimientos de selección que garanticen la objetiva escogencia de los contratistas.

En el mismo sentido, prescribe el principio de planeación, que la gestión contractual de la Universidad del Quindío, debe responder a una planeación previa definida objetivamente conforme a la misionalidad de la institución.

Las Universidades Públicas tienen capacidad para la suscripción de contratos, en virtud de la autonomía financiera, administrativa, presupuestal, y en sí en virtud de la autonomía universitaria como rasgo definitorio de las mismas. La ley 30 de 1992, en su artículo 93 define el régimen jurídico para la celebración de los contratos de las Universidades, así:

"*Artículo 93. Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos."*

De esta manera, los contratos celebrados por las instituciones de educación superior, incluyendo la Universidad del Quindío, se suscriben con sometimiento al régimen de derecho privado, lo cual tampoco es de aplicación absoluta, en tanto la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y lo complementa, en su artículo 13, somete a las entidades exceptuadas al régimen general de contratación pública, a la aplicación y respeto por los principios de la función pública (artículo 209 C.Pol.), los principios de la gestión fiscal (artículo 267 C. Pol.) y el principio-deber de selección objetiva.

Para complementar estas circunstancias, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío profirió el Acuerdo 050 de 2017, contentivo del Manual o Estatuto de Contratación de esta Institución de educación superior. En este Acuerdo se encuentran contemplados los procedimientos de selección objetiva de contratistas, y también los procesos y procedimientos internos para llegar a la celebración exitosa de un contrato estatal, con respeto a los principios establecidos en el ordenamiento jurídico.

Uno de los requisitos básicos para la celebración de los contratos por parte de la Universidad del Quindío, es la realización de un estudio del sector, el que implica el conocimiento de la oferta, la demanda y el sector de la economía en que se interviene, para determinar de esta manera, las acciones más convenientes para dar vida material a los principios de la contratación estatal aplicados a una entidad exceptuada.

Para la elaboración de los estudios del sector en la Contratación Directa bajo la tipología de **Contrato de Compraventa** de que trata el Capítulo IV "Clases o Tipos de Contrato" en el artículo 39 del Acuerdo No. 050 de 2017, expedido por la Universidad del Quindío, se atenderán las directrices del citado acto y de los principios constitucionales y legales aplicables a dicho sector. La Universidad del Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un **Contrato de Compraventa.**

La Universidad del Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de Compraventa.**

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

La Universidad del Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y especialmente de acuerdo al artículo 95 del Acuerdo No. 050 del 16 de mayo de 2017- Estatuto de Contratación de la Universidad del Quindío, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal (Universidad), se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de **un contrato de compraventa**, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, como ya se mencionó anteriormente:

1. Aspectos Generales
2. Estudio de la Oferta
3. Estudio de la Demanda

La finalidad de este estudio es permitirle a la Universidad sustentar su decisión de hacer un proceso de selección de Contratación Directa (Artículo 82 del Estatuto de Contratación), la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Para el presente proceso, las siguientes son las causales establecidas en el Artículo 84 del estatuto de Contratación de la Universidad:

1. *Contratos celebrados **hasta ciento cincuenta (150) SMMLV** sin importar la naturaleza.*

6. *Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o derechos de autor,* ***o ser su proveedor exclusivo*** *o cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.*
8. *Adquisición de equipos,* ***elementos, insumos y reactivos químicos*** *para laboratorio.*

De otra parte, en este nuevo proceso se implementa lo relacionado con el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, únicamente en lo relacionado con el Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. NO APLICA lo relacionado con los Requisitos Habilitantes diferenciales con los cuales se promueve y facilita la participación en los procesos de selección de los emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, esto porque se trata de un proceso de Contratación Directa.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Compra de dos kits de tinción para identificación de Giardia y Cryptosporidium, para el cumplimiento de los objetivos misionales académicos y el desarrollo de las actividades operativas del laboratorio de Parasitología para la prueba acreditada de Detección de protozoos en agua.

1.2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Compra directa.

1.3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución finalizará el 30 de diciembre de 2026, sin que en ningún caso pueda superar la vigencia fiscal.

1.4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El lugar de ejecución del presente contrato será en el Laboratorio de Parasitología de la Universidad del Quindío.

1.5. **PRESUPUESTO DEL PROCESO:** Seis millones doscientos mil pesos ($6.200.000) M/CTE.

1.6. **FORMA DE PAGO:** Pago total dentro de los 30 días siguientes a partir de la fecha de suscripción y legalización de la orden de servicio, mediante trasferencia internacional.

1.7. **PÓLIZA DE GARANTÍA:** En este caso no se realizará póliza, debido a que el contrato no supera los 50 SMMLV se deberá exigir la constitución por parte del contratista por su cuenta y a favor de la Universidad del Quindío una garantía única; teniendo en cuenta que esta debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato.

1.8. **OBLIGACIONES:**

Obligaciones de la Universidad: Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de la orden que resulte del presente proceso de selección. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento al contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. Realizar el pago del valor del contrato en forma oportuna, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Cumplir con las demás obligaciones del contrato y con las consignadas en el manual de contratación de la institución y las disposiciones jurídicas vigentes acordes con la

naturaleza del contrato. Para el buen desarrollo del contrato se debe suministrar al contratista la información y demás elementos necesarios de la parte contratante.

Obligaciones del Contratista (Generales): Entregar los elementos y/o prestar el servicio objeto de la contratación en forma oportuna y según especificaciones que solicite la Universidad. Obrar con diligencia, celeridad y buena fe en el desarrollo del objeto del contrato. Facturar el objeto del contrato en los precios indicados en su correspondiente oferta. Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, por efectos de garantía. Efectuar la sustitución y/o reposición del bien en caso de requerirse. Las demás que se deriven de la naturaleza y esencia del contrato.

Obligaciones del Contratista (Especificas): Realizar la entrega y recepción de los elementos, reactivos y consumibles adquiridos, verificando su correspondencia con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en la solicitud de compra.

1.9. **Aspectos Legales y Organizacionales**

Las universidades cuentan con la facultad de darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, en consonancia siempre con la ley, destacando el régimen especial con el que cuentan las instituciones públicas, de conformidad con lo prescrito en el artículo 69 de la Constitución Política.

Acorde a lo antedicho, la Ley 30 de 1992, establece en su artículo 93, que, "*... los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.*"

Seguidamente el artículo 94 ibídem señala, "*Para su validez, los contratos que celebren las universidades estatales u oficiales, además del cumplimiento de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal...*", por lo que se hace necesario realizar un estudio del mercado que permita instituir el presupuesto acorde para el contrato a celebrar.

Concretamente, el artículo 82 del Acuerdo 050 del 16 de mayo de 2017, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN*", determinó, que "*La Universidad del Quindío contratará bajo la modalidad de contratación directa, aquellos contratos cuya cuantía no exceda los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*" Además, aclaró que, para la aplicación de la modalidad de contratación directa, deben entenderse incluidas aquellas causales determinadas en el artículo 4° del precitado acuerdo.

Para el presente proceso, las siguientes son las causales establecidas en el Artículo 84 del estatuto de Contratación de la Universidad:

1. *Contratos celebrados **hasta ciento cincuenta (150) SMMLV** sin importar la naturaleza.*
6. *Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o derechos de autor, **o ser su proveedor exclusivo** o cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.*
8. *Adquisición de equipos, **elementos, insumos y reactivos químicos** para laboratorio.*

De acuerdo a la mencionada regulación, el artículo 83 ídem, señaló el procedimiento para llevar a cabo la citada modalidad de contratación directa, indicando entre los demás trámites,

la necesidad de acordar el presupuesto, el cual deberá estar debidamente soportado en un estudio del mercado, que realice la entidad.

Además, se tiene en cuenta el artículo 84 numeral 6 *"Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o derechos de autor, o ser un proveedor exclusivo o cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"* ya que en este caso la compra se debe realizar al oferente que es distribuidor exclusivo del producto requerido.

1.10. ASPECTOS ECONÓMICOS.

El sector insumos para laboratorio, implementos y químicos es una actividad industrial y económica que utiliza materias primas básicas para la elaboración de productos intermedios y es responsable de los residuos generados por las reacciones químicas en dichos procesos. El primer eslabón de esta cadena son las sustancias químicas básicas (formulación y síntesis de ingredientes activos); de las que se pasa a la mezcla de los ingredientes activos con elementos secundarios para luego ser comercializado en diferentes industrias.

La industria química juega en general un importante papel en el desarrollo de la economía del mundo especialmente en la prestación de servicios de laboratorios y es el mayor consumidor de recursos naturales no renovables, así como uno de los mayores contaminantes globales.

Además, ha sido una de las industrias manufactureras más grandes del mundo. Aire, agua, gas natural, metales, aceites y minerales son las materias primas que generalmente se procesan para fabricar una variedad de productos utilizados en todo el mundo, así mismo esta industria en general juega un importante papel en el desarrollo de la economía del mundo y es el mayor consumidor de recursos naturales no renovables, así como uno de los mayores contaminantes globales (Montes Valencia, 2015).

El sector es considerado generador de productos intermedios, y se ofertan como materia prima para diversas industrias. Este sector enfrenta a una serie de desafíos importantes, desde la reducción de su dependencia de los combustibles fósiles hasta su papel en la lucha contra el cambio climático en general. Los desafíos específicos incluyen: la captura y fijación de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero; el desarrollo de una mayor gama de plásticos biodegradables y la reducción de los altos niveles de desechos en la fabricación de medicamentos y una orientación hacia la química verde. (The Conversation, 2017).

El sector químico y de laboratorios colombiano ofrece grandes alternativas en el desarrollo de la industria tales como mayor eficiencia, menor impacto ambiental y costos reducidos, tiene una gran influencia en los esquemas productivos de otros bienes, lo que lo ubican como un proveedor de insumos necesarios para la innovación y para aumentar la competitividad de las empresas a nivel global (Fonade, 2016).

El tamaño del mercado del sector químico en Colombia se de $24,17 billones, con un crecimiento histórico de 11,7% en el período comprendido entre los años 2000 – 2018. Ha venido presentando una evolución creciente en la producción a una tasa anual compuesta de crecimiento de 8,5% hasta lograr $13.35 billones en 2018.

Además, se observa que la producción colombiana es inferior a la demanda nacional, lo que ha generado un déficit de USD $2.700 millones en 2010, USD $3.200 millones en 2014 y USD $3.500 millones en 2018. Esta diferencia representa un exceso de demanda que se canaliza en la economía a través de importaciones desde otros mercados internacionales.

Se destacan oportunidades de innovación en:

• Química Verde: representa una oportunidad de mercado que crecerá de $ 2.8 mil millones en 2011 a $ 98.5 mil millones en 2020. Permitirá reducir los costos totales de fabricación, consumo de energía, manipulación de residuos y el impacto al medio ambiente (Navigant Research, 2011). • Biomimética: aporta a la creación de modelos, sistemas, procesos y elementos naturales para encontrar soluciones prácticas y sustentables (Rangel, García, Peña, & Hernández, 2012).

• Bioquímica: nuevos avances en: Bioquímica Clínica y Nutricional, Bioquímica medicinal y farmacéutica, Bioquímica estructural y molecular, Proteína y bioquímica analítica, Biología Celular y Molecular, Enzimología y bioquímica, Enzimología en Biología Molecular, Nano Bioquímica (Conference Series, 2018).

• Biomateriales a partir de biomasa: biomasa forestal, agrícola, macroalgal entre otros. Oportunidades en Polímeros biobasados y biodegradables: se prevé que el mercado global de bioplásticos y biopolímeros será testigo de una CAGR de 12.0% a partir de 2016 para alcanzar un tamaño de mercado de USD 5.08 billones para 2021(Markets and Markets, 2016).

• Bioingredientes para la industria: aplicaciones para desarrollo de ingredientes bioactivos, cultivos celulares, encapsulado de principios bioactivos en materiales, entre otros. Escenarios para desarrollo del sector: 2012: posicionamiento de los mercados naturales de países miembros de la CAN y Centroamérica. 2019: mercado de productos con mayor valor agregado a países como Argentina, España, Brasil y Estados Unidos. 2032: abarcar mercado más exigente de países europeos, Norteamérica y Asia, con productos naturales elaborados a partir de la biodiversidad nativa (Gómez & Mejía González, 2010).

• Bioinsumos para el sector agrícola: productos biológicos que a partir de herramientas biotecnológicas permiten generar bioestimulantes, biofertilizantes, biocontroladores, bioestabilizadores, bioinoculantes, entre otros (Parada Ibañez & Muñoz, 2015).

El valor agregado generado dentro de la industria química representa el 34% de la producción total del sector.

Se estima que el tamaño de mercado del sector al 2030 será de $54.5 billones con crecimiento proyectado de 6.5%.

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los principales sectores son los siguientes:

A. SECTOR PRIMARIO

Es el sector que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

B. SECTOR SECUNDARIO

Es el sector que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

C. SECTOR TERCIARIO

Es también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

D. SECTOR CUATERNARIO

Se refiere a todas aquellas labores donde se obtienen herramientas (tangibles e intangibles) que permiten alcanzar una mayor eficiencia en los procesos productivos.

Con lo anterior, se infiere que este sector está muy vinculado a la innovación. Es decir, a la modificación de elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable en el mercado.

- Investigación.
- Desarrollo.
- Innovación.
- Información.

GENERALIDADES

La estructura económica de un país se organiza en diversos sectores, cada uno representando una faceta específica de la actividad económica. La división se basa en los procesos de producción que caracterizan a cada sector, proporcionando una comprensión integral de la dinámica económica.

En el caso de Colombia, el primer sector, conocido como el primario o agropecuario, se dedica a la obtención directa de productos de la naturaleza, abarcando la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Por otro lado, el sector secundario, también llamado industrial, se especializa en la transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados, incluyendo actividades industriales, energéticas y de construcción.

Finalmente, el sector terciario, denominado de servicios, engloba una amplia gama de actividades no productivas de bienes, sino de servicios, tales como transporte, comunicaciones, comercio, turismo, salud, educación y finanzas. Este análisis sectorial proporciona una base sólida para entender la diversidad y complejidad de la economía nuestro país, permitiendo una evaluación más precisa de las oportunidades y desafíos que enfrentan cada uno de estos sectores en el actual panorama económico.

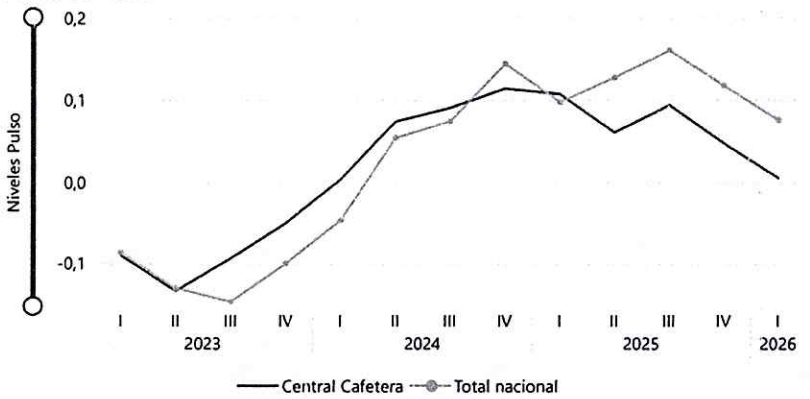
Boletín Económico Regional | Central Cafetera | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica de la región Central Cafetera creció durante el primer trimestre de 2026, aunque continuó la desaceleración del periodo previo. El resultado positivo siguió sustentado en sectores económicos asociados al consumo de los hogares, como el comercio de bienes durables. La economía regional tuvo un incremento más modesto, tal como lo registró el indicador del Pulso Económico Regional, en línea con un menor ritmo de aumento de los ingresos cafeteros y disminución en otras actividades como la construcción.

Central Cafetera. Pulso Económico Regional

Promedio trimestral



Fuente: Banco de la República. ⓘ

El sector secundario tuvo un desempeño débil, con caídas pronunciadas del área construida de edificaciones y bajo crecimiento de la manufactura. La industria creció en Caldas y Risaralda, aunque en este último departamento el aumento fue inferior al observado en el agregado nacional. Por el contrario, disminuyó en Tolima, asociado a menor molinería de arroz y fabricación de minerales no metálicos. Esto último, estuvo en línea con el descenso en la construcción de edificaciones en la región, donde el área causada alcanzó el nivel más bajo desde 2020, en particular en el segmento residencial, asociado con el descenso en la venta de vivienda nueva.

Exportaciones de café verde	
510,3 mill. Dólares FOB	**-21,5 %** Variación anual

Ingreso de remesas	
438,7 mill. Dólares	**11,4 %** Variación anual

Matrículas de automotores	
5,7 mil Vehículos	**29,4 %** Variación anual de vehículos
38,6 mil Motocicletas	**34,9 %** Variación anual de motocicletas

El renglón primario tuvo resultados disímiles, por desempeño mayormente negativo de la rama agropecuaria y balance mixto en minería. En el caso del café, las lluvias registradas en periodos previos afectaron la maduración del grano, lo que disminuyó la producción de inicio de año. Así mismo, la oferta porcina y el acopio de leche disminuyeron. En cuanto a la minería, la extracción de oro y plata se incrementó, posiblemente estimulada por los buenos precios internacionales, contrario al petróleo, cuya explotación siguió disminuyendo por el agotamiento de los campos.

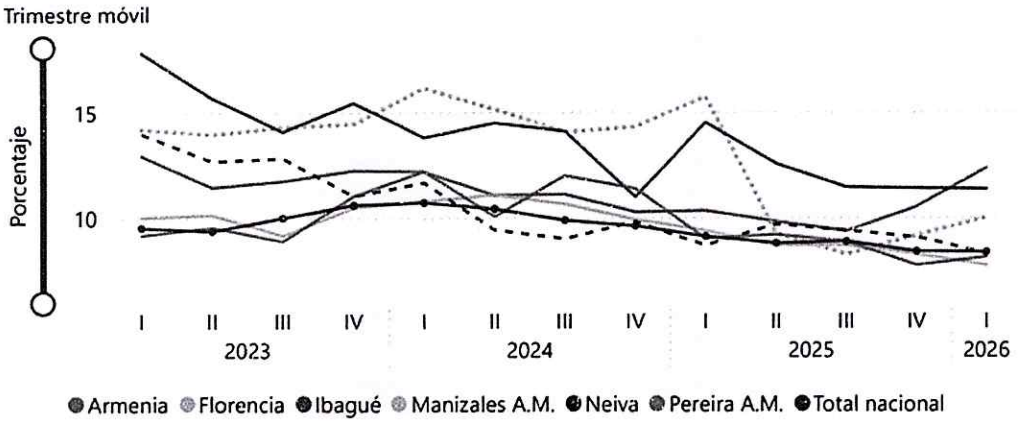
En comercio exterior, las exportaciones totales cayeron, luego de dos años de incrementos, mientras que las importaciones se mantuvieron en ascenso. Las ventas externas disminuyeron por menores envíos de café verde, al tiempo que las importaciones de bienes de consumo y de capital aumentaron. De otra parte, en el mercado laboral se empezaron a reportar aumentos menos significativos en la ocupación, debido en gran medida a la expulsión de mano de obra en la construcción y la industria. Finalmente, la inflación se elevó en las seis capitales departamentales por mayor presión desde las canastas de alimentos, servicios y comidas fuera del hogar.

Mercado laboral

Tasa de informalidad por ciudades a marzo de 2026		
Armenia	Florencia	Ibagué
42,6 %	54,0 %	46,3 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
35,1 %	43,7 %	38,9 %

En el trimestre móvil terminado en marzo de 2026, la tasa de desocupación (TD) para el agregado regional volvió a caer, pero a menor ritmo. La TD exhibió la sexta contracción consecutiva, continuando con la tendencia descendente que inició a finales de 2024. La reducción estuvo explicada por el incremento en la cantidad de ocupados en Central Cafetera (2,4%) que superó la variación de 0,7% en la fuerza de trabajo (FT), lo que se tradujo en cerca de 18.000 personas que salieron del desempleo. Entretanto, menores TD se evidenciaron en la mayoría de las ciudades capitales de la zona, con excepción de Armenia que ajustó dos trimestres seguidos de incrementos.

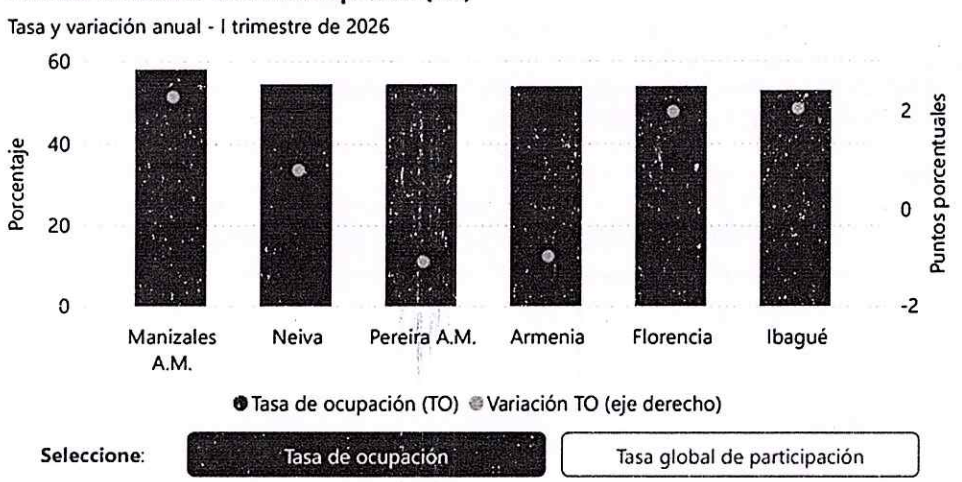
Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

La tasa de ocupación (TO) completo ocho periodos continuos con variaciones positivas, aunque exhibió una fuerte desaceleración frente al dato previo. El incremento en la TO y la mayor cantidad de personas ocupadas a nivel regional, estarían explicando en buena parte el mayor consumo de bienes durables en Central Cafetera. Por ramas, administración pública, transporte junto con actividades artísticas y de entretenimiento fueron las que demandaron más personal durante el primer trimestre de 2026, no obstante, construcción e industria manufacturera prescindieron de alrededor de 25.000 personas entre enero y marzo de 2026 en relación con el mismo periodo del año previo.

Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)



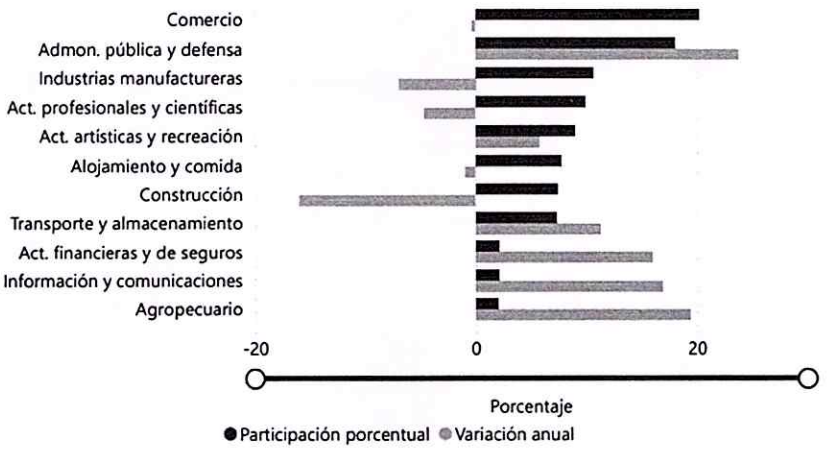
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

La tasa global de participación (TGP) de Central Cafetera registró la primera contracción anual luego de siete periodos consecutivos de ascensos. La menor TGP observada a nivel regional se explicó ante las variaciones negativas registradas en Florencia y Pereira y su área metropolitana (A.M.), ya que en Ibagué se mostró invariable y en el resto de las ciudades aumentó. Además, el incremento en la cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral fue inferior al de la población en edad de trabajar, lo que implicó que los individuos fuera de la fuerza de trabajo aumentaran durante el periodo de análisis.

La tasa de informalidad (TI) se redujo en 1,8 puntos porcentuales para el agregado regional, luego de que durante 2025 se deteriorara. La mejora registrada por el indicador se habría sustentado en gran parte al incremento que exhibió la posición ocupacional "Obrero, empleado del gobierno", que a su vez estuvo en línea con los 39.000 nuevos puestos de trabajo que registró la rama de administración pública en su comparativo anual. Entretanto, Manizales A.M. exhibió la menor TI en la región (35,1%) y se ubicó en el tercer puesto entre las 23 ciudades que componen la medición del DANE.
[1]

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica

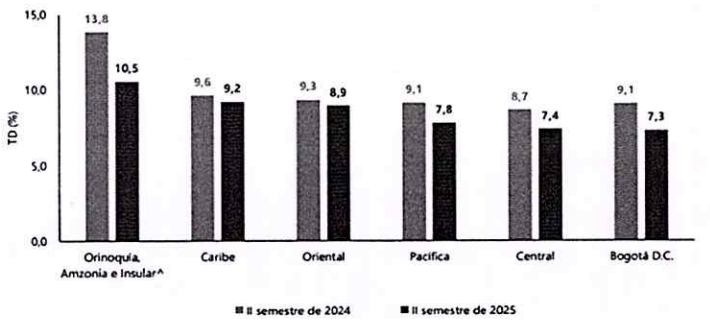
Participación y variación anual - I trimestre de 2026



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

por regiones Segundo semestre 2025

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD)
Regiones
II semestre (2024- 2025)



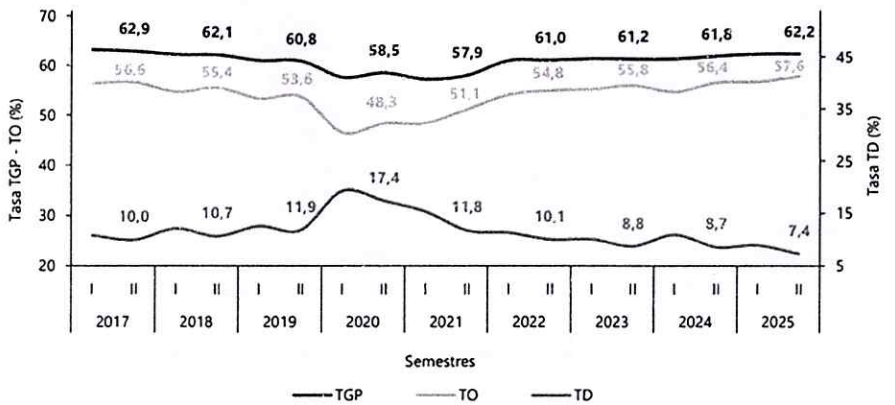
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
^Las regiones Orinoquia, Amazonia e Insular corresponden a la agrupación de las cabeceras municipales de las capitales de los departamentos de Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y San Andrés. Cabe resaltar que la muestra de estos municipios es urbana y se presentan en conjunto debido a su representatividad.

Región Central

[1] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-1-trimestre-2026

Para el segundo semestre de 2025, la región Central presentó una tasa global de participación de 62,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 61,8%. La tasa de ocupación se ubicó en 57,6%, lo que representó un aumento de 1,2 p.p. respecto al segundo semestre de 2024 (56,4%). Por su parte, la tasa de desocupación fue 7,4%, presentando una disminución de 1,3 p.p. frente al mismo periodo del año anterior (8,7%).

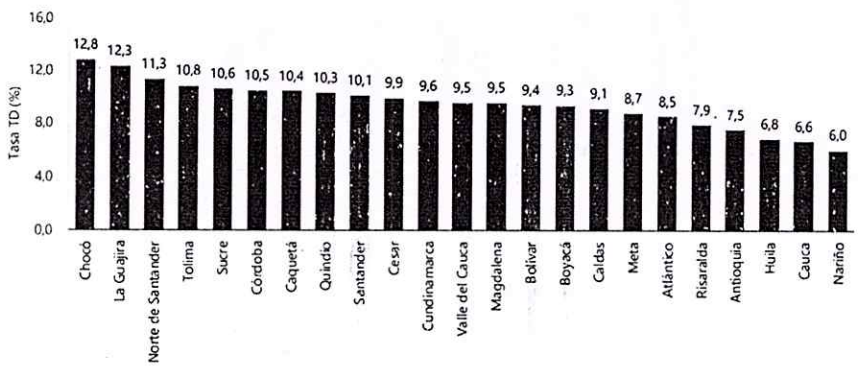
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Región Central
II semestre (2017 - 2025)



Fuente: DANE. GEIH.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

por departamentos Año 2025

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD)
23 departamentos
Año 2025

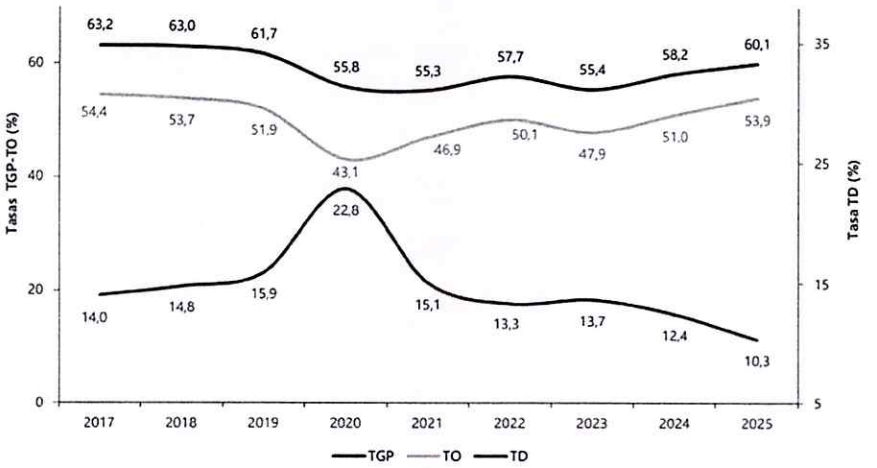


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Quindío

Para el año 2025, la tasa de desocupación de Quindío fue 10,3%, mientras que en 2024 se ubicó en 12,4%. La tasa de ocupación se ubicó en 53,9%, mientras que en el año anterior fue 51,0%. Finalmente, la tasa global de participación fue 60,1% frente al 2024 que se ubicó en 58,2%.

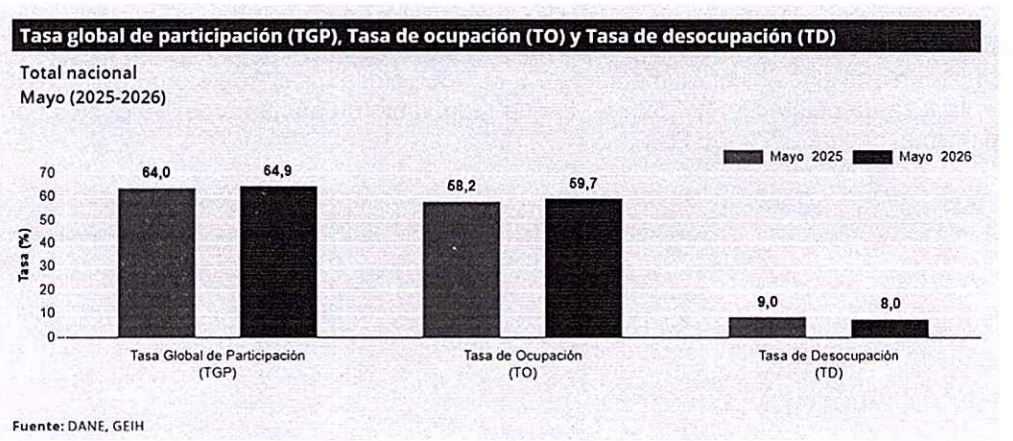
Gráfico 19. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Quindío
Anual (2017 – 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Información mayo de 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



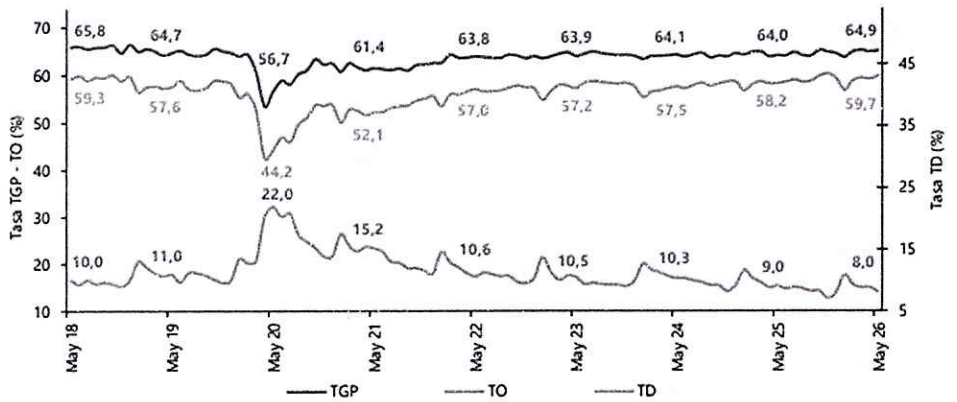
En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos

tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



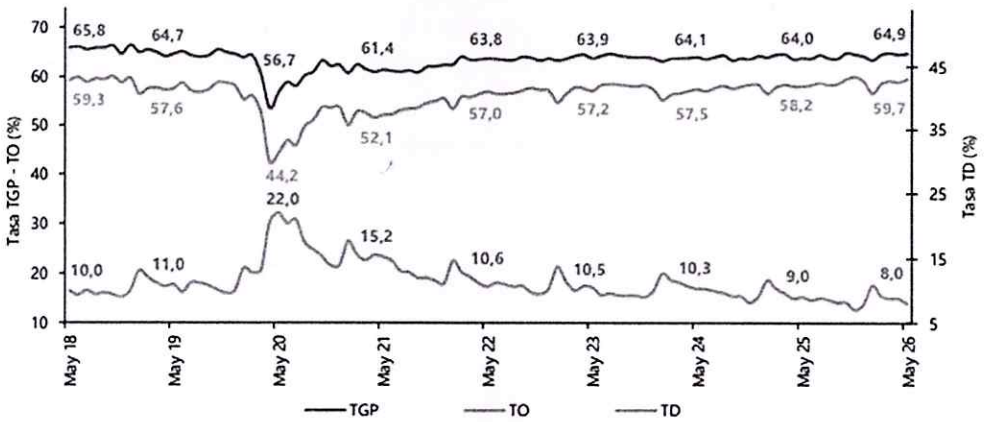
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

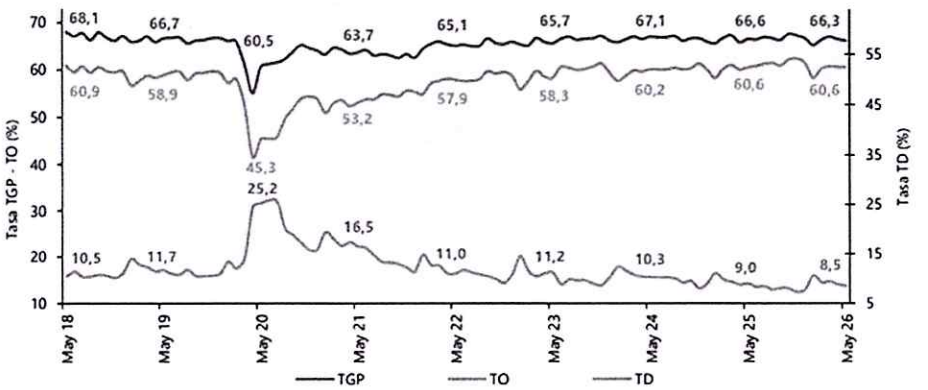


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)

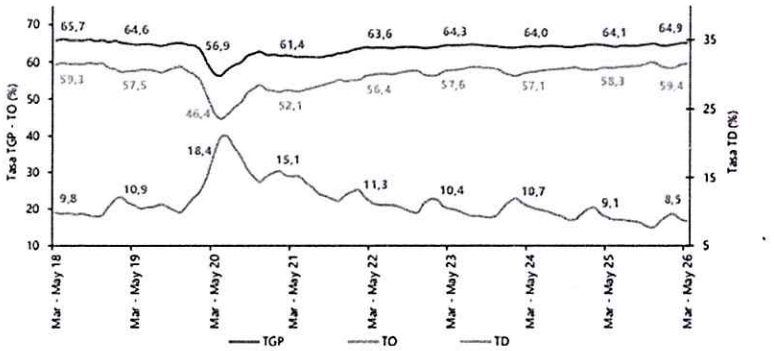


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)

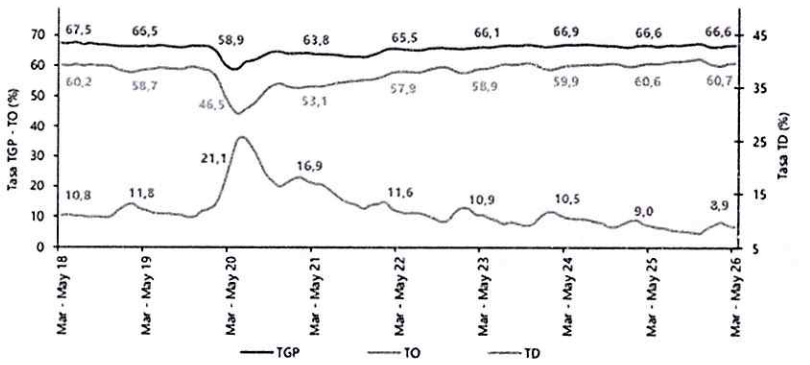


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

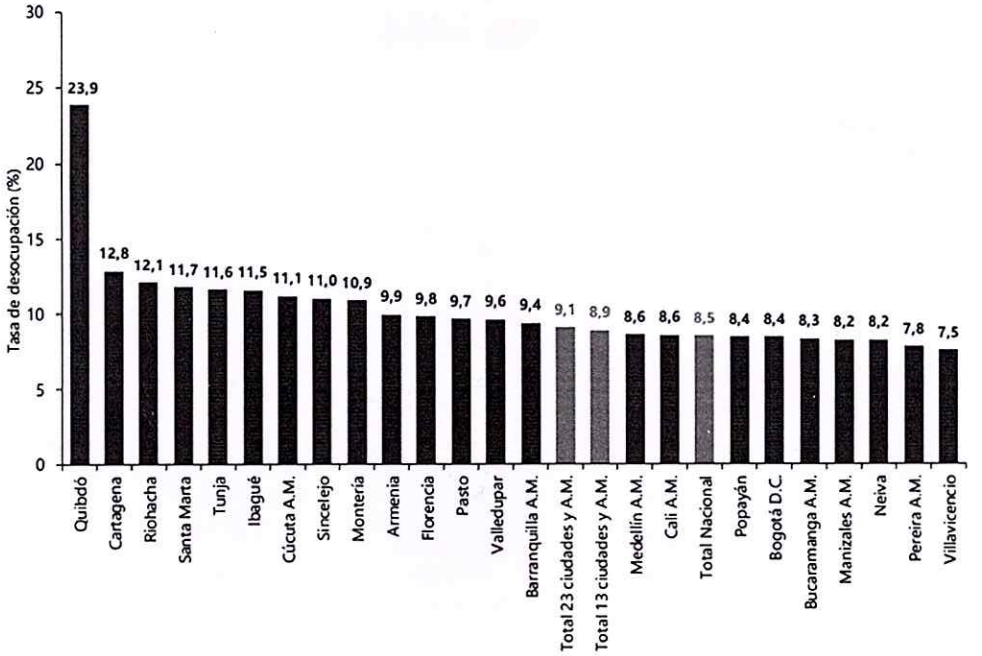
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).
[3]

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026

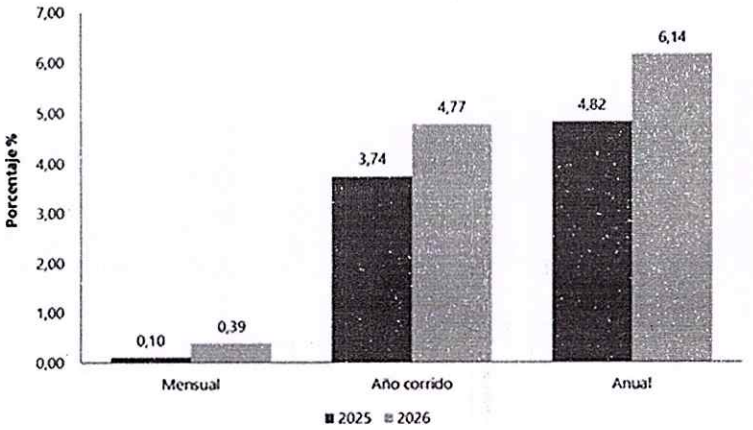


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de junio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN

Salario Mínimo Mensual Vigente 2026.

El Gobierno Nacional **mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025**, confirmó que el salario mínimo 2026 en Colombia será de **$1.750.905 COP**, más un **auxilio de transporte de $249.095 COP**, para un ingreso total mensual de **$2.000.000 COP** para quienes tienen derecho a este beneficio.

De esta manera, el salario mínimo en nuestro país sube de $1.423.500 a $1.750.905, Por su parte, el auxilio de transporte pasa de $200.000 a $249.095, como lo indica el **Decreto 1469 del 29 de diciembre del 2025.**

Para 2026, el salario mínimo en Colombia tuvo un incremento del **23%** frente al valor vigente en 2025. Este porcentaje corresponde al aumento nominal, es decir, al incremento directo en pesos que se aplica al salario sin considerar el efecto de la inflación. Esto representa un aumento de **$327.405 COP** frente al salario mínimo de 2025.

Desde el Gobierno Nacional, el presidente explicó que, al descontar la inflación, **el aumento real en el poder adquisitivo de los trabajadores será del 18,7%.**

Tabla Histórico del salario mínimo en Colombia 2026 ·buk·

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxílio de transporte (COP)	Salario mínimo integral (COP)	% de aumento (con respecto al año anterior)
2026	$1.750.905	$249.095	$22.761.765	23,7%
2025	$1.423.500	$200.000	$18.505.500	12%
2024	$1.300.000	$162.000	$16.900.000	12,1%
2023	$1.160.000	$140.606	$15.080.000	10,07%
2022	$1.000.000	$117.172	$13.000.000	10,07%
2021	$908.526	$106.454	$11.810.838	3,5%
2020	$877.803	$102.854	$11.411.439	6%
2019	$828.116	$97.032	$10.765.508	6%

1.11. ASPECTOS REGULATORIOS

Artículo 82, 83 y 84 del Acuerdo No. 050 del 16 de mayo de 2017, Ley 30 de 1992 y Articulo 69 de la Constitución Política de Colombia.

Artículo 84 numeral 6 del Acuerdo No. 050 del 16 de mayo de 2017.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto o servicio.

Están en capacidad de suministrar los bienes o servicios requeridos por la Universidad, las personas naturales o jurídicas que cumplan con la necesidad requerida, que se encuentren legalmente capaces y cumplan con las condiciones técnicas, acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones. Para este caso en concreto, se identificaron, entre otras, las siguientes personas o empresas, que pueden suministrar los bienes requeridos:

- **WATERBORNE INC**

En relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar a la Universidad del Quindío, los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren legalmente capaces y cumplan con las condiciones técnicas, acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

CUADRO DE OFERTA

WATERBORNE, INC.
924 Valmont Street, Suite 101A
New Orleans, LA 70115 US
+15048953338
custserv@waterborneinc.com
http://www.waterborneinc.com

Estimate

ADDRESS
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
Carrera 15 calle 12 N Universidad del Quindío,
Armenia
Quindío, 630001 Colombia

SHIP TO
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
Carrera 15 calle 18 Norte Universidad del
Quindío edificio de Biomédicas, Armenia
Quindío, 630001 Colombia

ESTIMATE #	DATE	EXPIRATION DATE
0928263	09/29/2026	10/29/2026

SHIP VIA
FedEx

ACTIVITY	QTY	RATE	AMOUNT
A100FLK Aqua-Glo™ G/C Direct, FL, Comprehensive Kit	1	595.00	595.00
International Shipping & Handling	1	200.00	200.00
Duty&Taxes Paid by Recipient- Billed directly to consignee by courier. Must be paid to clear customs processes.	1	0.00	0.00
Bank Wire Fee Bank Wiring Fee Assessed by Receiving Bank. (BWF waived if payment is made by check.)	1	50.00	50.00
Bank Details Bank Name: Hancock Whitney Bank Address: 701 Poydras St. New Orleans, LA 70139 Bank Telephone Number: 800 538 7751 Bank Routing Number: 065-400-153 Account Name: Waterborne, Inc. Account Number: 00-23-002-384 SWIFT Number: WHITUS44 Estimate: protolab@uniquindio.edu.co	1	0.00	0.00

For confirmation of prices of goods only.

TOTAL **$845.00**

Angela M Fauth Laboratory Director
Henry H Stokes, PhD, Owner/President
New Orleans, Louisiana USA
TEL: 504-895-3338 EIN: 721166876

Accepted By

Accepted Date

Una vez analizadas las propuestas, es válido concluir que el presupuesto de esta compra es de **Seis millones doscientos mil pesos ($6.200.000) M/CTE**.

De acuerdo con compra de los kits de tinción requeridos para la prueba de detección de protozoos en agua, del laboratorio de Parasitología de la Universidad del Quindío y la propuesta recibida, se puede establecer que el valor promedio del presupuesto total para la adquisición de los dos insumos es de: **Mil seiscientos noventa dólares (1.690 USD)** equivalentes a **Cinco millones seiscientos seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos y cuarenta centavos ($5.606.845,40)** de acuerdo a lo siguiente:

La cotización del dólar en Colombia para el día miércoles 30 de septiembre de 2026 se ubicó en $3.341,23 pesos, correspondiente a una disminución del 0,25% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 14,36% ($560,06 pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero aumentó un 4,32% ($138,44 pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El artículo 95 del Acuerdo 050 de 2017, de la Universidad del Quindío, determina que el estudio del mercado es una herramienta de mercadeo que permite y facilita la obtención de datos, que mediante su análisis, pueden definir al consumidor la mejor alternativa para satisfacer la necesidad, e indica que se podrán utilizar diferentes mecanismos para realizar el mismo, entre los que se encuentra, el "***Análisis de consumos y precios históricos internos en relación al IPC y contrataciones anteriores***."

La Universidad del Quindío ha contratado en vigencias anteriores, prestación de servicios de esta naturaleza que se pretende ahora satisfacer, bajo la modalidad de COMPRA DIRECTA, acorde con los artículos 82, 83 y 84 del Acuerdo No. 050 del 16 de mayo de 2017, así:

CONTRATACIONES HISTORICAS.

OBJETO	ENTIDAD	VIGENCIA	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	MODALIDAD	FORMA DE PAGO
COMPRA DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO PARA GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES ACADÉMICOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACIVIDADES OPERATIVAS DEL LABORATORIO DE PARAASITOLOGÍA PARA LA PRUEBA ACREDITADA DE DETECCIÓN DE PROTOZOOS EN AGUA	Universidad del Quindío	2022	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S QUIMIREL	$7'854.000	Contratación directa	100% del valor del contrato dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo
COMPRA DE MATERIAL DE REFERENCIA PARA GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM	Universidad del Quindío	2021	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S QUIMIREL	$7'060.000.00	Contratación Directa	100% del valor del contrato dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo
COMPRA DE UN MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO PARA IDENTIFICACIÓN DE GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM, PARA EL CUMPLIMIENTO DE	Universidad del Quindío	2023	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S QUIMIREL	$8.639.400	Contratación directa	100% del valor del contrato dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo

LOS OBJETIVOS MISIONALES ACADÉMICOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA PARA LA PRUEBA ACREDITADA DE DETECCIÓN DE PROTOZOOS EN AGUA						

NOTA: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc. No son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. Son diferentes a los mencionados en el anterior cuadro.

4. **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional**

   Se analizará que para este proceso NO procede la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 2021.

   Para el realizar este análisis se tiene como objeto **"Compra de dos kits de tinción para identificación de Giardia y Cryptosporidium, para el cumplimiento de los objetivos misionales académicos y el desarrollo de las actividades operativas del laboratorio de Parasitología para la prueba acreditada de Detección de protozoos en agua".**

   Teniendo en cuenta el análisis de oportunidad y conveniencia, y atendiendo el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, **NO RESULTA APLICABLE** lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015. Esto porque se trata de servicios profesionales especializados relacionados con la **"Compra de dos kits de tinción para identificación de Giardia y Cryptosporidium, para el cumplimiento de los objetivos misionales académicos y el desarrollo de las actividades operativas del laboratorio de Parasitología para la prueba acreditada de Detección de protozoos en agua.".** el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica con equipos y conocimientos especializados y además teniendo en cuenta el plazo y condiciones de ejecución. Además, no se requiere que el contratista cuente con personal o destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esto por el alcance del proceso, como ya se mencionó

5. **INDICACIÓN SOBRE SI EL FUTURO CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.** (Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Colombia Compra eficiente en Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA03 V1.24/11/2021 manifiesta lo siguiente:

"*Las entidades estatales que adelanten sus procesos de contratación bajo el régimen del estatuto de la administración pública, no deben de realizar este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un acuerdo comercial aplica o no pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la ley 816 del 2003, ni se aplican los factores de desempate de la ley 1860 del 2021*".

El objeto a contratar es **"Compra de dos kits de tinción para identificación de Giardia y Cryptosporidium, para el cumplimiento de los objetivos misionales académicos y el desarrollo de las actividades operativas del laboratorio de Parasitología para la prueba acreditada de Detección de protozoos en agua."**, bajo la causal de contratación directa Articulo 84 numeral 1: "Contratos celebrados hasta 150SMMLV sin importar la naturaleza" por tanto, no es un proceso competitivo

MARIA MERCEDEZ GONZALES de SCH.,
DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

PROYECTÓ

Daniela López Alvarez, técnico de laboratorio

Revisó: Fabio Lenin Solano Bautista – Profesional Contratista